



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 6

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.**

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 1417, de 15 de Junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 123, de fecha 30 de Junio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN DE LA TASA DE MERCADO DE ABASTOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cuatro (4) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Padrón de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, por importe de novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (985,35 €).

**SEGUNDO.-** Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece entre los días 1 de Abril al 2 de Junio de 2019, a partir de la notificación al interesado del Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, debiendo efectuarse en una de las Entidades Bancarias habilitadas al efecto.

**TERCERO.-** Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

**CUARTO.-** Que se de traslado de este acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo exigido en el citado artículo 24.

...///...

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 1761/2019, por importe de facturas 92.977,45 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias: O-43, O-44, O-46, O-48, O-47, O-49 y facturas domiciliadas), y según Resolución de Alcaldía número 815, de fecha 5 de marzo de 2019, de autorización y disposición de gastos.

### **TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

